

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1953)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración de BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción.....	0,50
Id. particulares en la 1.ª, 2.ª y 3.ª plana....	1,00
Id. id. en la 4.ª plana.....	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey Don Alfonso XHI (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña
María Cristina continúan sin novedad en su
importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Plagas del campo (langosta).

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden

El Excelentísimo señor Ministro de Fo-
mento me comunica con esta fecha la Real
orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: El art. 64 de la vigente Ley
contra las plagas del campo, de 21 de Ma-
yo de 1908, preceptúa que los trabajos de
extinción del germen de langosta en la cam-
paña de otoño é invierno habrán de termi-
nar sin excusa alguna el día último del co-
rriente mes; pero habiéndose dirigido á este
Ministerio el Gobernador civil de Badajoz y
el Ingeniero Jefe de la Sección de Sevilla
manifestando la conveniencia de prorrogar
dicho plazo por haber imposibilitado la
operación el tiempo reinante en el mes de
Diciembre, contrario á la realización de
aquellos trabajos, S. M. el Rey (q. D. g.),
considerando atendibles las razones expues-
tas, se ha servido disponer se prorrogue por
todo el mes de Febrero próximo el plazo
que la Ley concede para efectuar los sanea-
mientos de terrenos invadidos por germen
de langosta en las provincias que existen.

Lo que traslado á V. S. para su conoci-
miento y demás efectos.—Dios guarde á
V. S. muchos años.—Madrid, 27 de Enero
de 1913.—El Director general, Tesifonte
Gallego.»

Lo que se hace público en este BOLETIN
OFICIAL para conocimiento de los interesa-
dos en tan importante asunto y cumpli-
miento de la vigente Ley de Plagas de 21
de Mayo de 1908.

Madrid, 4 de Febrero de 1913.—El Go-

bernador civil, Demetrio Alonso Castrillo.
A los señores Alcaldes y Presidentes de las
Juntas de Plagas del Campo de los pueblos
de esta provincia.
(Núm. 487.)

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICUL- TURA, MINAS Y MONTES

Estación Ampelográfica Central.

Figurando en la vigente plantilla de esta
Estación las plazas de Preparador micrográ-
fico, fotográfico y químico, Capataz vitíco-
la y Mozo de Laboratorio, se abre concurso
para su provisión, bajo las condiciones si-
guientes:

Para la plaza de Preparador micrográfico,
fotográfico y químico, dotada con el sueldo
anual de dos mil quinientas pesetas:

Los aspirantes á la misma presentarán
acompañando á su instancia:

- Cédula personal.
- Partida de nacimiento legalizada.
- Certificación de buena conducta.
- Certificación de no tener antecedentes penales.

Hojas de servicios oficiales que tengan
prestados.

Certificación de servicios particulares
prestados.

Títulos facultativos que posean.

Se considerarán como méritos especiales
de los concursantes el haber hecho estudios
y prácticas de técnica microscópica y foto-
gráfica en su aplicación á la histología ve-
getal, lo cual justificarán con los trabajos
propios publicados y con los certificados de
los Directores de los Centros oficiales ó par-
ticulares donde hayan servido.

Para la plaza de Capataz vitícola, dotada
con el sueldo anual de mil quinientas pe-
setas:

Los aspirantes á la misma presentarán
acompañando á su instancia:

- Cédula personal.
- Partida de nacimiento legalizada.
- Certificación de buena conducta.
- Certificación de no tener antecedentes pe-
nales.

Hoja de servicios oficiales que tengan
prestados.

Certificaciones de servicios particulares
prestados.

Se considerarán como méritos especiales de
los concursantes el haberse dedicado á los
trabajos relativos á la viticultura y vinifica-
ción, lo cual justificarán con los certificados
de los Directores de los Centros oficiales ó
particulares donde hayan servido.

Para la plaza de Mozo de Laboratorio,
dotada con el sueldo anual de mil doscien-
tas cincuenta pesetas:

Los aspirantes á la misma presentarán
acompañando á su instancia:

- Cédula personal.
- Partida de nacimiento legalizada.
- Certificación de buena conducta.
- Certificación de no tener antecedentes
penales.
- Certificación de servicios oficiales ó parti-
culares.

Las solicitudes para las tres plazas men-
cionadas se dirigirán al Director de la Esta-
ción Ampelográfica Central y se admitirán
en las oficinas de la Granja Escuela prácti-
ca de Agricultura Central (La Moncloa), de
nueve á doce de la mañana, durante el pla-
zo de quince días, á contar desde la inser-
ción del presente anuncio en el BOLETIN
OFICIAL de esta provincia.

El Director de la referida Estación exa-
minará las instancias que se presenten y los
documentos que las acompañen, y previas
las pruebas de aptitud á que crea conve-
niente someter á los concursantes, si lo es-
timara necesario, elevará al Ministerio de
Fomento las correspondientes propuestas
en terna para la provisión de los cargos ex-
presados.

Madrid, cinco de Febrero de mil nove-
cientos trece.—El Director, Nicolás García
de los Salmones.

(O.—27.)

Comisión provincial

Don Simón Viñals y Arroyo, Licenciado
en Derecho civil y canónico, Abogado de
los ilustres Colegios de Madrid y Soria
y Secretario de la Excelentísima Diputa-
ción y Comisión provincial de Madrid.
Certifico: Que en la sesión celebrada por
la Comisión provincial en 22 del actual, con
anuencia del Señor Comisario de Guerra de
Madrid, y en cumplimiento de lo dispuesto
en las Reales órdenes de 24 de Mayo y 9 de
Agosto de 1877, se acordó que los suminis-
tros hechos á las fuerzas del Ejército y Guar-

cia civil por los pueblos de esta provincia,
durante el mes actual, se abonen á los pre-
cios siguientes:

- Ración de pan de 700 gramos, 0,26.
- Idem de cebada, 1,26.
- Idem de paja, 6 kilogramos, 0,26.
- Litro de aceite, 1,33.
- Idem de petróleo, 1,01.
- Kilogramo de carbón, 0,13.
- Idem de leña, 0,04.

Y para que conste, de conformidad con
lo acordado, y á los efectos prevenidos en
las disposiciones citadas, expido la presente,
visada por el Excelentísimo señor Vicepre-
sidente de la Comisión, en Madrid, á 24 de
Enero de 1913.—Simón Viñals.—V.º B.º
Aquilino Asensio.

CONVOCATORIA

Esta Comisión, en sesión de 25 del co-
rriente, previa declaración de urgencia,
acordó proveer por concurso la plaza de
Maquinista de la Imprenta del Hospicio,
dotada con el haber anual de 2.250 pesetas,
con sujeción á las siguientes bases:

1.º Los aspirantes acreditarán ser ma-
yores de veintitrés años y menores de cin-
cuenta, y buena conducta moral.

2.º Los aspirantes á dicha plaza presen-
tarán, en el improrrogable plazo de diez
días, contados desde el siguiente al en que
aparezca publicada la convocatoria en el
BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Se-
cretaría de la Corporación, desde las nueve
de la mañana á las dos de la tarde, los días
hábles, sus respectivas solicitudes, acompa-
ñadas de los documentos que acrediten las
circunstancias exigidas en la anterior con-
dición.

3.º Los aspirantes deberán someterse á
examen ante un Tribunal compuesto de los
señores Visitador del Hospicio, Ingeniero
Jefe y Régente de la Imprenta, con sujeción
al programa que se hallará de manifiesto en
la Sección Central de esta Corporación.

Madrid, veintinueve de Enero de mil no-
vecientos trece.

El Vicepresidente accidental,

E. García Fernández.

El Secretario,
S. Viñals.

(E.—43.)

Diputación provincial DE MADRID

Contaduría.—Negociado 4.º

AVISO

En cumplimiento del precepto legal pre-
vengo á los señores Alcaldes de los Ayun-
tamientos de la provincia la obligación que
tienen de ingresar en la caja de esta Corpo-
ración sus respectivas cuotas de contingente
provincial, correspondientes al primer tri-
mestre del corriente año, cuyo pago efec-
tuarán dentro de la primera quincena del
próximo mes de Febrero.

Al mismo tiempo les intereso el pago de
lo que adeudan por atrasos de años ante-
riores, así como lo correspondiente á las
obligaciones municipales á aquellos que las
emitieron en pago de atrasos por el men-
cionado concepto; en la inteligencia que,
de no verificarlo, y por sensible que sea, la
Diputación procederá contra los morosos, á
tenor de lo que la Ley preceptúa.

Madrid, 30 de Enero de 1913.—El Pre-
sidente, Alfonso Díaz Agero.

Capitanía general de la primera región

ESTADO MAYOR

Sección primera.

Por Real orden del Ministerio de la Gue-
rra de 21 de Enero último se convoca á
concurso, que tendrá lugar en esta Corte,
para cubrir ocho plazas de Maestro de taller
en el Regimiento de Ferrocarriles, con su-
jeción á las condiciones y con arreglo á los
programas que en el *Diario Oficial* núme-
ro 17 de dicho Ministerio se publicaron.

Madrid, cinco de Febrero de mil nove-
cientos trece.

De O. de S. E.,

El General Jefe de Estado Mayor,
Apolinar S. de Buruaga.

(Núm. 501.)

(O.—28.)

Audiencia de Madrid

Don José Aparici y Clemente, Oficial de
Sala de la Audiencia Provincial y Terri-
torial de Madrid.

Certifico: Que en la causa seguida contra
Juan Ibáñez Olozagasti por el delito de lesio-
nes, y en la que es responsable civil la So-
ciedad Urcola Vignau y Compañía, se
ha dictado la siguiente providencia:

Audiencia Provincial. — Señores de Sec-
ción 3.ª: Martí, Mora, Martínez. — An-
tes de proveer lo que corresponda al es-
tado del procedimiento, cítese á Don Félix
Mayoral y Marín para que comparezca
ante esta Sala á ratificarse en el documento
presentado por la representación de la So-
ciedad Urcola Vignau y Compañía; y veri-
ficado, dese cuenta.

Madrid, 12 de Diciembre de 1911.—Ru-
bricado.—P. H., Lcdo. Peso.

Y practicadas cuantas diligencias han sido
necesarias en averiguación del paradero y
domicilio de Don Félix Mayoral, éstas die-
ron resultado negativo, en vista de lo cual
se dictó la siguiente providencia:

Audiencia Providencial. — Señores de
Sección 3.ª: Martí, Mora, Marín.—Cítese
por medio de edictos en los periódicos ofi-
ciales al perjudicado Don Félix Mayoral
Martín, á los efectos de la ratificación acor-
dada.

Madrid, 8 de Enero de 1912.—Hay una
rúbrica.—P. H., Lcdo. Peso.

Y para que conste, cumpliendo lo man-
dado, pongo el presente edicto para que
tenga efecto su publicación en el *BOLETÍN*
OFICIAL de la Provincia, en Madrid, á 13 de
Enero de 1913.—José Aparici.
(Núm. 208.) (B.—117.)

Distrito forestal de Madrid

Aprovechamientos de los montes de-
pendientes del Ministerio de Fo-
mento.

CIRCULAR

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo
87 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865
y en el 3.º del Real decreto de 23 de Sep-
tiembre de 1881, procede que los Ayunta-
mientos, dueños de los montes dependien-
tes del Ministerio de Fomento, remitan á
este distrito, durante el próximo mes de
Febrero, sin que se admitan después de ter-
minado este plazo, nota exacta del valor y
clase de los aprovechamientos que en ellos
se propongan utilizar en el año forestal de
1913 á 1914, que empezará á regir el 1.º de
Octubre del corriente año y finalizará el
30 de Septiembre de 1914, á fin de que se
tengan presentes al redactar el correspon-
diente plan de aprovechamientos, debiendo
expresarse, con respecto al de pastos, si son
gratuitos ó de subasta, el número y espe-
cies de ganado que ha de entrar en cada
monte y el tiempo ó duración del dis-
frute.

Estas notas han de remitirse á esta Jefa-
tura antes del 1.º de Marzo próximo para
que surtan sus efectos, advirtiéndose que
no podrán concederse más aprovechamien-
tos que los que estén comprendidos en el
plan anual, según se previene en el art. 88
del citado Reglamento de 17 de Mayo de
1865 y disponen las circulares de la Direc-
ción general de Agricultura, Minas y Mon-
tes fechas 20 de Octubre de 1911 y 28 de
Septiembre de 1912, por lo que no se cur-
saré por esta Jefatura y será devuelta toda
instancia en que se soliciten aprovechamien-
tos extraordinarios.

Madrid, 31 de Enero de 1913.—El Inge-
niero Jefe, Vicente Lajara.

Administración del Correo Central

ANUNCIO

En cumplimiento á lo dispuesto por la
Dirección general de Correos y Telégrafos,
en virtud de autorización concedida por
Real decreto de 24 del corriente, se convoca
á concurso para arrendar en Madrid, y
en calle próxima á esta Administración, un
local adecuado con el fin de instalar en me-
jores condiciones las oficinas del Giro Pos-
tal dependientes de la misma, por plazo de
dos años, y sin que el precio máximo de al-
quiler exceda de 9.000 pesetas anuales.

En atención al carácter urgente del con-
curso, las proposiciones podrán presentarse
á las horas de oficina en esta Administra-
ción durante los diez días siguientes al de
la publicación de este anuncio en el *BOLE-
TÍN OFICIAL* de la provincia, y el último
hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes
enterarse quien lo desee de las bases del
concurso, que se hallan á disposición del
público en esta dependencia.

Madrid, veintiocho de Enero de mil nove-
cientos trece.

El Administrador del Correo Central,
Julio Jiménez.

(E.—44.)

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia.

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el
señor Juez de primera instancia del distrito
del Hospicio de esta Corte, en el expedien-
te que ha promovido Doña Eloísa Maeso y
Romero sobre que se declare la ausencia en
ignorado paradero de su esposo, Don Lean-
dro Sánchez de León y Paredes, natural de
Bolaños, provincia de Ciudad Real, hijo de
Don Faustino y de Doña Quintina, ya di-
funtos, de cincuenta y dos años de edad, se
llama por este edicto al presunto ausente
Don Leandro Sánchez de León y Paredes
para que comparezca en los referidos autos
á alegar lo que á su derecho convenga, y se
hace saber que su esposa, Doña Eloísa Mae-
so y Romero, se ha personado en este Juz-
gado solicitando se declare la ausencia de
aquel en ignorado paradero, y se la entre-
gue la administración de los bienes del au-
sente, y en su consecuencia se llama á los
que se crean con mejor derecho que dicha
señora para ejercer la administración de los
bienes de aquél; previniéndoles que com-
parezcan en este Juzgado dentro del térmi-
no de dos meses á justificarlo dentro del
término de dos meses, presentando los do-
cumentos que lo acrediten en el acto de su
comparecencia.

Madrid, siete de Enero de mil novecien-
tos trece.

V.º B.º

El señor Juez,
García del Pozo.

El Secretario,
Lcdo. Pedro Taracena.
(C.—24.)

González Adrados (Agustín), hijo de An-
nio y de Sinforosa, natural de Segovia, de
estado soltero, profesión cochero, de veinte
años, de estatura más bien alta, pelo negro,
ojos castaños, nariz regular, color del rostro
blanco, sin barba ni bigote, viste chaqueta
de paño color verdoso, chaleco negro, pan-
talón de pana negro con cordoncillo peque-
ño, pañuelo claro al cuello, botas color ca-
fé de trenza y gorra, domiciliado última-
mente en Segovia, calle Estiradores, 3, pro-
cesado por hurto, comparecerá en término
de diez días ante el Juzgado de instrucción
del distrito del Hospicio.

Madrid, 9 de Enero de 1913.—V.º B.º—
El señor Juez, García del Pozo.—El Secre-
tario, J. M. de Antonio.
(Núm. 135.) (B.—86.)

López Olmeda (Gervasio), natural de
Horche (Guadalajara), de estado soltero, pro-
fesión mendigo, de cuarenta y siete años,
hijo de Eusebio y de Eusebia, domiciliado
últimamente en la calle de Ercilla, núme-
ro 4, bajo, procesado por resistencia, com-
parecerá en término de diez días ante el
señor Juez del distrito del Hospicio, ó será
puesto en la cárcel en clase de preso comu-
nicado á disposición de dicho señor Juez.

Madrid, 15 de Enero de 1913.—V.º B.º—
El señor Juez, García del Pozo.—El Secre-
tario, Lcdo. Pedro Taracena.
(Núm. 205.) (B.—114.)

Por la presente, en virtud de lo acorda-
do por el señor Juez de primera instancia
del distrito del Hospicio de esta Corte en
autos de juicio declarativo de mayor cuan-
tía que sobre nulidad de testamento de Don
Eugenio García Regúlez insta Don Germán
Cañas Alcolea, se emplaza como demanda-

dos, en unión de otros que ya han sido em-
plazados, á Don Gabriel, Doña Florentina
y Doña Jacoba Antuñano y García, como
causahabientes de su finada madre, Doña
Cándida García Regúlez, hermana ésta y
heredera del Don Eugenio, la cual falleció
en Sopenano, Valle de Mena, partido de
Valmaseda (Burgos), el 6 de Enero de 1912,
y desconociéndose el domicilio y paradero
de los expresados Don Gabriel, Doña Flo-
rentina y Doña Jacoba, se les hace el em-
plazamiento por la presente, de que se fija-
rá un ejemplar en el sitio público de cos-
tumbre en esta Corte y en Valmaseda, y se
insertará otro en el *Diario Oficial de Avi-
sos* de Madrid y en los *BOLETINES OFICIALES*
de esta Provincia y de la de Burgos, para que
en el término de nueve días comparezcan
en los autos personándose en forma, en
cuyo caso les serán entregados las copias
respectivas de la demanda y sus documen-
tos; apercibidos de que, si no comparecie-
sen, les parará el perjuicio á que hubiere
lugar.

Madrid, 10 de Enero de 1913.—El Se-
cretario, J. M. de Antonio.

(Núm. 211.)

(B. 121.)

MÁLAGA

Don Julio Díaz Sala, Juez de primera in-
stancia é instrucción del distrito de la Ala-
meda de esta capital.

Por la presente, y como comprendido en
el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjui-
ciamiento Criminal, se busca y llama al
procesado Evaristo Fernández Rodríguez y
Guillermo Fernández Soler, cuyas circuns-
tancias y actual paradero se ignoran, para
que en el término de diez días, contados
desde el siguiente al en que esta requisitoria
se inserte en la *Gaceta de Madrid*, com-
parezca en mi Sala-audiencia, sita en la
planta baja del edificio de San Agustín, con
el objeto de practicar una diligencia en cau-
sa que se sigue por falsedad y estafa, bajo
el núm. 180 del corriente año; apercibido
que, de no verificarlo, serán declarados re-
beldes y les parará el perjuicio á que hubiere
lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas
las Autoridades y ordeno á los Agentes de
la Policía judicial procedan á la busca del
expresado procesado, y caso de ser habido
lo trasladen á la Cárcel pública de esta ciu-
dad á mi disposición.

Málaga, 26 de Diciembre de 1912.—Ju-
lio Díaz Sala.—El Escribano, Salvador
Puerto.

(B.—75.)

VALDEPEÑAS

Marcante (Juana), domiciliada en esta ciu-
dad y después en Madrid, comparecerá
dentro de diez días ante el señor Juez de
instrucción de Valdepeñas á hacerle una
notificación en ejecutoria dimanante de cau-
sa por hurto contra Segundo Torres.

Valdepeñas, 7 de Enero de 1913.—El Se-
cretario, Manuel Recuero.

(Núm. 115.)

(B.—78.)

ALMAGRO

Moreno Bravo (Santiago), natural de Vé-
lez-Málaga, de estado soltero, profesión jor-
nalero, de veintisiete años, procesado por
estafa, comparecerá en término de diez días
ante este Juzgado á constituirse en prisión;
apercibido que, en otro caso, será declara-
do rebelde.

Almagro, 11 de Enero de 1913.—Vicente
Cobos.

(Núm. 132.)

(B.—84.)

ALCALÁ DE HENARES

Don Máximo de Arredondo Fernández San-
jurjo, Juez de instrucción de Alcalá de
Henares y su partido.

4.^a División Hidrológico-forestal

SERVICIO DE PESCA FLUVIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

RELACION de las licencias de pesca expedidas por esta Jefatura en el pasado mes de Enero.

Número de las licencias.	FECHA de las mismas.	INDIVIDUOS A QUIENES SE HAN CONCEDIDO			
		Nombres y apellidos.	EDAD — Años.	Vecindad.	Profesión.
1	2 de Enero de 1913.	Federico Rodrigo Ferrándiz.	40	Madrid.	Militar.
2	2 id. id.	José García y Marcellán.	40	Idem.	Profesor de música.
3	16 id. id.	Honorio Pérez Alcón.	28	Idem.	Jornalero.
4	16 id. id.	Arturo Huma es Miranda.	34	Idem.	Empleado.
5	17 id. id.	Diezleciano Lorente y Lorente.	38	Idem.	Sastre.
6	24 id. id.	Estanislao Sánchez Morante.	52	Carabaña.	Jornalero.
7	25 id. id.	Francisco Roy y Señorena.	32	Madrid.	Pintor.
8	28 id. id.	José García Pérez.	53	Idem.	Empleado.
9	28 id. id.	Manuel G. Estéfani.	41	Idem.	Cesante.
10	28 id. id.	Mariano de Nicolás Azofra.	27	Canillejas.	Músico.

Estas licencias son válidas por un año (fuera de las épocas de veda, en las que sólo se podrá pescar con caña), con las limitaciones que determina la ley de Pesca fluvial de 27 de Diciembre de 1907 y el Reglamento para su ejecución de 7 de Julio de 1911; lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 de dicho Reglamento y para conocimiento de las Autoridades, Guardia civil y Guardería forestal y rural.

Madrid, 1 de Febrero de 1913.

El Ingeniero Jefe,

JUAN ANGEL DE MADARAGA

(Núm. 49.)

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al testigo José Beleña, que habitó en Barajas, y actualmente se ignora su domicilio, para que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado de instrucción á prestar declaración en sumario contra Don Ildefonso Alonso sobre prevaricación y otros hechos en el pueblo de Torrejón de Ardoz; apercibiéndole con que, no haciéndolo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Alcalá de Henares, á 13 de Enero de 1913.—Máximo de Arredondo.—El Secretario, Roque Romeo.

(Núm. 177.) (B.—111.)

PASTRANA

Don Benito Torres y Torres, Juez de instrucción de Pastrana.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Manuel Perea, conocido por Juan Manuel de la Cruz Expósito, de treinta y dos años de edad, de estado soltero, natural de la Inclusa de Madrid, quinquillero, ambulante, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado para notificarme el auto de procesamiento y prisión dictado en el sumario que se le sigue por hurto y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto ruego á las Autoridades civiles y militares y encargo á los individuos de la Guardia civil y Policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, y si fuere habido, será puesto á disposición de este Juzgado.

Dado en Pastrana á 16 de Enero de 1913. Benito Torres.—El Secretario judicial, Ricardo Blázquez.

(Núm. 215.) (B.—124.)

CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye contra Justo Pascual Moreno, por le-

siones de Tomasa Díaz de la Cruz, se cita á la lesionada Tomasa Díaz de la Cruz, sin oficio, casada, de treinta y siete años, sin domicilio, y cuyas demás circunstancias, señas personales y actual paradero se ignoran, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que sea reconocida por los Médicos forenses; bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 25 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, á 11 de Enero de 1913.—V.º B.º Eduardo Chalud.—El Secretario, P. S., Antonio Ugena.

(Núm. 166.) (B.—110.)

Don Eduardo Chalud y Solá, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Jesús González Balandín, hijo de Jacinto y de María, natural de Madrid, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de los Estudios, número 10, piso primero, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar á efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad en la causa que se le sigue por tentativa de estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño,

oos pardos, color moreno, y tiene una nube en el ojo izquierdo, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en dicho Juzgado.

Madrid, 13 de Enero de 1913.—Eduardo Chalud y Solá.—El Secretario, P. S., Luis Alvarez.

(Núm. 213.) (B.—122.)

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Federico Márquez Lario, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 3 de Febrero, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 1.733 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 3 de Enero de 1913.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 144.) (B.—88.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa y Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Lorenzo Ródenas Hernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 3 de Febrero, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 1.935 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 3 de Enero de 1913.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 145.) (B.—89.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte,

se cita, llama y emplaza á Gabino Montero López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el Médico forense, en juicio de faltas núm. 2.210 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 2 de Enero de 1913.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 146.) (B.—90.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa y Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Pedro Segarra Villanueva, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á ser reconocido por el Médico forense, en el juicio de faltas número 2.196 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 2 de Enero de 1913.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 147.) (B.—91.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa y Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á José Illán Arquero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á ser reconocido por el Médico forense, del juicio de faltas número 2.205 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 2 de Enero de 1913.—V.º B.º Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 148.) (B.—92.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Agapito de Gregorio Campanario, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 3 de Febrero, á las once, á celebrar juicio de faltas número 1.812 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 3 de Enero de 1913.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.
(Núm. 149.) (B.—93.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa y Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Mariano Feliú Mateo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 3 Febrero próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 1.819 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 3 de Enero de 1913.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.
(Núm. 150.) (B.—94.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa y Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á José Alonso Ramos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á ser reconocido por el Médico forense, en juicio de faltas número 2.060 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 2 de Enero de 1913.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.
(Núm. 151.) (B.—95.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa y Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Juan López Villalba, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 3 Febrero próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 1.670 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 3 de Enero de 1913.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.
(Núm. 152.) (B.—96.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa y Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Gregorio González Carrasco, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á ser reconocido por el Médico forense en juicio de faltas número 2.028 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 2 de Enero de 1913.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.
(Núm. 156.) (B.—100.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa y Lumbier, Juez municipal

del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Julián Francisco Sánchez Mota, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 626 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 2 de Enero de 1913.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.
(Núm. 157.) (B.—101.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa y Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Gregorio Sevilla Madrid, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.143 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 2 de Enero de 1913.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.
(Núm. 158.) (B.—102.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa y Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Leandro Miguel Santamaría, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 3 de Febrero próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 1.716, de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 3 de Enero de 1913.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.
(Núm. 153.) (B.—97.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa y Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Víctor Cancio Reijo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el Médico forense en juicio de faltas número 2.050 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 2 de Enero de 1913.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.
(Núm. 154.) (B.—98.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa y Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Benito Adán Rodríguez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el Médico forense en el juicio de faltas número 2.139 de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 2 de Enero de 1913.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.
(Núm. 155.) (B.—99.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa y Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Valentín Leal García, cuyas demás circunstancias y actual pa-

radero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 3 de Febrero próximo á las once, á celebrar juicio de faltas número 2.049, de 1912; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 2 de Enero de 1913.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.
(Núm. 159.) (B.—103.)

JUZGADOS MILITARES

REGIMIENTO INFANTERIA INMEMORIAL DEL REY, NUM. 1

Galcera Rodríguez (Manuel), hijo de Luis y de Isabel, natural de Madrid, distrito militar de la primera región, Juzgado de primera instancia de la Inclusa, de veintidós años de edad, de estado soltero y profesión papalista, de estatura 1 metro 740 milímetros, cuyas señas particulares son éstas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular, deberá presentarse en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, en el local que ocupa en el Cuartel de María Cristina el Regimiento de Infantería del Rey, al Primer Teniente D. Manuel Castañs Boada, ante el cual debe prestar declaración en el expediente que se instruye por haber resultado inútil para el servicio militar; advirtiéndole que, si no lo verifica, incurrirá en las penas á que haya lugar.

Madrid, 11 de Enero de 1913.—El Primer Teniente Juez instructor, Manuel Castañs Boada.
(Núm. 133.) (B.—85.)

PRIMER CUERPO DE EJÉRCITO

José García Cabrera, domiciliado últimamente en la calle del Oso, número 11, comparecerá en término de veinte días ante el Juez de la Capitanía general de la primera región, Comandante de Infantería Don José Calvet y Beltrán, en el Juzgado, Cuchilleros, 6, principal, para responder en diligencias instruídas para acreditar su verdadera personalidad, por titularse Capitán de Caballería; advirtiéndole que, caso de no comparecer, sufrirá los perjuicios que la Ley señala.

Madrid, 16 de Enero de 1913.—José Calvet.
(Núm. 204.) (B.—113.)

BATALLON CAZADORES DE CIUDAD RODRIGO, NÚM. 7.

Alvarez López (José), hijo de José y de María, natural de Madrid, parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, Concejo de ídem, provincia de ídem, vecindado últimamente en ídem, Juzgado de primera instancia de la Inclusa, provincia de Madrid, de veinte y dos años de edad, oficio papalista, estado soltero, estatura un metro seiscientos cuarenta y un milímetros, procesado por falta grave de deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Primer Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, número 7, Don Andrés Cano Díaz, residente en esta plaza; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Melilla, á 3 de Enero de 1913.—El Primer Teniente Juez instructor, Andrés Cano.
(Núm. 113.) (B.—63.)

Rodríguez Ahumada (Buenaventura), hijo de Buenaventura y de Natividad, natural de La Línea, parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, provincia de Cádiz, vecindado últimamente en La Línea, Juzgado

de primera instancia de San Roque, provincia de Cádiz, nació el diez y siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete, oficio jornalero, de estado soltero, comparecerá en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente, ante el Primer Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, número 7, Don Andrés Cano Díaz, residente en esta plaza, para responder á los cargos que le resulten del expediente que por deserción se le instruye; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Melilla, 10 de Enero de 1913.—El Primer Teniente Juez instructor, Andrés Cano.
(Núm. 210.) (B.—120.)

REGIMIENTO DE INFANTERIA DE BURGOS, NUM. 36

Antonio Rey González, hijo de José Rey y de Andrea González, natural de Bubal Santa Eulalia, Ayuntamiento de Carballo, provincia de Lugo, estado soltero, de veinticuatro años de edad, de estatura un metro seiscientos veintidós milímetros, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por haber faltado á concentración, comparecerá, en término de treinta días, ante el Segundo Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en León, D. Simón Soria Celayeta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

León, 11 de Enero de 1913.—El Segundo Teniente Juez instructor, Simón Soria.
(Núm. 214.) (B.—123.)

BRIGADA DISCIPLINARIA DE MELILLA

Gil Elbira (Enrique), hijo de Enrique y de Felisa, natural de Madrid, vecindado últimamente en Madrid, de oficio estudiante, estado soltero, de treinta y seis años de edad, su estatura 1,642 metros, sus señas pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, se presentará en el plazo de treinta días ante el Primer Teniente D. José Sánchez Noé, Juez instructor de la Brigada Disciplinaria de guarnición en Melilla, y de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.

Melilla, 14 de Enero de 1913.—El Primer Teniente Juez, José Sánchez Noé.
(Núm. 225.) (B.—127.)

Martín Sanz Ruiz (Eladio), hijo de Germán y de Isabel, natural de Madrid, vecindado últimamente en el Puente de Vallecas (Madrid), de veintitrés años de edad, [soltero, oficio carrero, su estatura 1,625 metros; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color bueno; señas particulares ninguna; se presentará en el plazo de treinta días ante el Primer Teniente D. José Sánchez Noé, Juez instructor de la Brigada Disciplinaria de guarnición en Melilla.

Melilla, 13 de Enero de 1913.—El Primer Teniente Juez, José Sánchez Noé.
(Núm. 226.) (B.—128.)